

El H. Concejo Municipal, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 612/88

VISTO:

El incesante tránsito existente en Avda. Hipólito Irigoyen, desde Ruta Nacional N° 34, hasta el radio céntrico, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado lugar lo hacen un sinfín de medios de movilidad, incluyendo bicicletas y peatones con el consiguiente riesgo para sus vidas, si tenemos en cuenta que muchos de ellos lo hacen a altas velocidades;

Que dicha situación puede cambiar arbitrando medios simples y alcance económico posible, ya que el ancho de la mencionada Avda. permite realizar algunas marcaciones, que puedan mejorar lo antes expuesto;

Que tratar de disminuir los inconvenientes apuntados es deber de quienes tenemos la responsabilidad de legislar al efecto;

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 612/88

Art. 1º) Señálcese con una línea de color amarillo ambos lados de la Avda. Hipólito Irigoyen a una distancia de un metro del límite del pavimento, desde Ruta Nacional N° 34, hasta su cruce con calle Colón, creando de tal manera una senda para peatones y bicicletas.

Art. 2º) Señálcese sobre el pavimento, la mencionada senda con la inscripción que dirá: “ÚNICAMENTE PEATONES Y BICICLETAS”, todo ello sin perjuicio de hacerlo de la manera más conveniente.

Art. 3º) Las erogaciones que origine la presente, se imputarán a las Partidas Pavimento Urbano y Desagües Pluviales del Presupuesto Municipal, ejercicio 1988.-

Art. 4º) Remítase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fin de que disponga medidas inherentes para la efectivización de lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º de la presente.-

Art. 5º) Elévase copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Acción Comunitaria – Sub-Secretaría de Hacienda.-

Art. 6º) Dése amplia difusión a la presente.-

Art. 7º) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y ocho.-

Art. 8º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 03 de Junio de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL